



Diputación Provincial de Toledo

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Privadas Deportivas sin ánimo de lucro para el año 2017

BDNS(Identif.): 335155.

Extracto del Acuerdo de 10 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Privadas Deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Privadas Deportivas sin ánimo de lucro que tengan su sede o domicilio social en alguno de los municipios de la provincia de Toledo, constituidas como tales e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha antes del 1 de enero de 2017.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a Entidades Privadas Deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo, para la realización de actividades en materia de deportes durante al año 2017.

Tercero: Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: http://www.diputoledo.es/global/categoria.php?id_area=20&id_seg=70&id_cat=271&f=271

Tercero: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 175.000,00 euros.

Subvención máxima e individualizada por Entidad Privada Deportiva sin ánimo de lucro: 3.000 euros.

Cuarto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cada Club sólo podrá presentar una solicitud, donde incluirá la información de todos los equipos o deportistas con los que compita.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Diputación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación según modelo (Anexo I) o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberá presentarse acompañada de la documentación que se indica en la base sexta de las Bases reguladoras

Quinto: Otros datos.

Plazo de justificación: antes del 1 de noviembre de 2017.

Toledo 10 de marzo de 2017.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-1249